

ID. N° 470.606

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA WEB EN EL MARCO DEL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIAL - SIIS DE LA UTGS - 2° CONVOCATORIA.

MDS/30/2025

Entre el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)**, creado por Ley N° 6137, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social", **RUC N° 80015275 -1**, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López c/ Cnel. Pampliega, Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por su Viceministro de Administración y Finanzas, **Mg. Raúl Antonio Ramírez Fernández, con C.I. N° 1.428.216**, designado por Resolución MDS N° 208 de fecha 20 de octubre de 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A., RUC N° 80078258-5**, con domicilio en Eusebio Lillo 2173 entre Bélgica y Carmona de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Héctor Isaac Melgarejo García, con C.I. N° 3.193.447**, representante legal de la firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Servicios de Consultoría para la implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2° CONVOCATORIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Licitación de Menor Cuantía Nacional "Servicios de Consultoría para la implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2° CONVOCATORIA" – ID N° 470.606.

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La **Resolución GS - MDS N° 035/2025** y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

El documento adicional del contrato es: **Seguro de responsabilidad profesional.**

CLAUSULA CUARTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 470.606**.


Freelancers del Paraguay SA
RUC: 80078258-5


Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

CLAUSULA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación de Menor Cuantía Nacional “Servicios de Consultoría para la implementación de una Web en el marco del Fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social - SIIS de la UTGS - 2º CONVOCATORIA”, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social. La adjudicación fue realizada según Resolución GS - MDS N° 035/2025 de fecha 14 de noviembre de 2025.

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. CON RUC N°: 80078258-5							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad	Características	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	80101507-003	Consultoría para la implementación de una web service en el marco del fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Social- SIIS de la UTGS	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	Consultor_lider: Freelancers del Paraguay S.A. Procedencia: Paraguay	169.193.640	169.193.640
TOTAL, GENERAL CALCULADO							169.193.640

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 169.193.640** (guaraníes, ciento sesenta y nueve millones ciento noventa y tres mil seiscientos cuarenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

CLAUSULA OCTAVA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISION DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

CLAUSULA NOVENA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del señor **Juan Ángel Rodríguez Meza, Coordinador de Información Social de la Unidad Técnica del Gabinete Social.**

CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.


Freelancers del Paraguay SA
RUC: 80078258-5


Mg. Raúl Ramírez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social - MDS

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

CLAUSULA DECIMO CUARTA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CLAUSULA DECIMO QUINTA. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay en fecha 28 de noviembre de 2025.


Freelancers del Paraguay SA
RUC: 80078258-5

Sr. Héctor Isaac Melgarejo García
Representante Legal
FREELANCERS DEL PARAGUAY S.A. / Proveedor


Mg. Raul Antonio Ramirez Fernández
Viceministro de Administración y Finanzas
Ministerio de Desarrollo Social / Contratante